

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.259

Viernes 26 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2703350

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

RESOLUCIÓN DE TÉRMINO PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS
DEL EIA DEL PROYECTO “PARQUE EÓLICO OVEJERA SUR”

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto “Parque Eólico Ovejera Sur”, y mediante resolución exenta N° 202514101200 de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental, se informa el cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), el cual se llevó a cabo con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto y que son afectados directamente por aquel, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevó a efecto con las Comunidades Indígenas Huichocoy Colipe, Newenche Lof Rapaco y Futa Mawidanche, todas de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 202514101200 puede ser conocido en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, ubicada en Baquedano N° 625, Valdivia, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Además, se podrá acceder a la resolución a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/09/17/ResCierre_PCPI_ovejeraSur_Firmada_160925_.pdf

Leonardo Rodríguez Rodríguez, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos.

CVE 2703350

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl